

Mensaje del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante su informe anual de actividades 2013, celebrado en el hotel Hilton.

Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 2014

Tal como lo establece la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, rindo este día ante la sociedad jalisciense y los tres poderes del Estado el informe anual de actividades 2013. Durante dicha anualidad se presentaron 9 345 quejas y se resolvieron 9 059, cumpliendo nuestro compromiso de resolver los procedimientos en un plazo máximo de diez meses, contados a partir de su presentación, y mantener esta institución sin rezago procesal.

Del total de quejas resueltas, 1 025 fueron enviadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a otros organismos homólogos por razón de competencia. En asuntos que no implicaron transgresiones graves logramos 769 conciliaciones y, a efecto de evitar la consumación de violaciones irreparables, se giraron 754 medidas cautelares.

Durante el año emitimos 46 Recomendaciones, de las cuales 32 fueron a favor de mujeres, lo que representa 69 por ciento del total; posicionándose 2013 como el más prolijo en resoluciones a favor de este grupo vulnerable. Tres fueron emitidas a favor de indígenas, adultos mayores y personas con discapacidad, y once más en beneficio de la niñez.

En estas resoluciones los conceptos de violación más señalados fueron la transgresión del derecho a la seguridad pública, a la legalidad y seguridad jurídica, a la protección de la salud y a los derechos de la niñez. En lo que respecta a asuntos que afectaron a una colectividad, se formularon siete Recomendaciones en materia de salud, cinco en educación y una por un medio ambiente sano.

Entre las autoridades a las que se les dirigieron más Recomendaciones están el Ayuntamiento de Guadalajara, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Comisionado de Seguridad Pública, con seis; la Fiscalía Central, con cinco; y el Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, con tres.

Es de suma trascendencia destacar que por tercer año consecutivo la autoridad aceptó el cien por ciento de las Recomendaciones, y que en toda la administración que su servidor encabeza se ha alcanzado un grado de aceptación nunca antes obtenido de 98 por ciento, lo que muestra la permeabilidad paulatina que ha tenido en la sociedad jalisciense la cultura de respeto a la dignidad humana.

Mediante esta herramienta se logró que sancionaran a 69 funcionarios públicos, que se suman a un total de 639 sancionados en el lapso de esta gestión. Asimismo, se solicitó la instauración de 187 procedimientos administrativos y 43 averiguaciones previas; en cinco ocasiones se solicitó la adopción de medidas cautelares y la capacitación de 8 101 servidores públicos.

En todas las Recomendaciones se solicitó a las autoridades reparar el daño causado, como un gesto de solidaridad y para compensar en lo posible la pena sufrida por los agraviados, lo cual no sólo implica una indemnización económica, sino la disculpa pública, la garantía de no repetición de los hechos violatorios, la administración de justicia y la rehabilitación física y psicológica, entre otras.

Como un logro sin precedente, la CEDHJ obtuvo la reparación del daño por un monto de 2 056 218 pesos a favor de personas que fueron víctimas de atropellos en sus derechos, del cual 70 por ciento fue a favor de mujeres. En la presente administración se ha logrado que las autoridades efectúen la reparación del daño por un monto total de 5 millones 492 mil 887 pesos.

Es importante destacar que la reparación del daño está consagrada en el artículo 1° de nuestra Constitución, tercer párrafo, y es una obligación para todas las autoridades, sin excepción alguna, tener que realizarla cuando se ha afectado en sus derechos humanos a toda víctima; por eso se hace un exhorto a que estos números que en 2013 se han obtenido, se multipliquen, porque con eso se estará dando un mensaje de verdadero compromiso, verdadera responsabilidad por los daños que se cometen por acciones o por omisión de parte de los servidores públicos del estado de Jalisco.

El hecho de que en el mayor número de Recomendaciones la parte agraviada sea la mujer indica que sigue siendo altamente vulnerada en sus derechos, por lo que resulta apremiante para esta institución fortalecer el principio de igualdad consagrado en nuestra carta magna y en los tratados internacionales. Para ello hemos creado un programa de equidad entre mujeres y hombres, destinado a difundir y promocionar la cultura de igualdad entre géneros, a través de la elaboración de diagnósticos, capacitación y monitoreo constante de todas aquellas acciones realizadas en las dependencias estatales y municipales para la irrestricta observancia de este principio.

Quiero aprovechar para agradecerle y reconocerle al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, su asesoría y su apoyo de personal especializado, que nos ha capacitado en esta materia, a la CEDHJ, especialmente a los que dirigirán este programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Debo decir que esto es una réplica, hemos seguido el ejemplo del programa institucional que a nivel nacional el ombudsman encabeza.

Como respuesta a fenómenos preocupantes para la sociedad y a efecto de proteger a los grupos más vulnerables, durante el año se emitieron dos informes especiales: el primero relativo a la supervisión del respeto de los derechos humanos de la niñez en las instituciones responsables de su cuidado y custodia; y el segundo sobre la situación de las cárceles municipales. También se elaboraron dos pronunciamientos: uno sobre personas migrantes y el otro sobre desapariciones.

Un tema especial representa para los derechos humanos en Jalisco el programa que se ha implementado desde el Gobierno del Estado, Salvando Vidas, en donde se ha constituido el Centro Urbano de Retención por Alcoholimetría. Debo comentar, señor gobernador, amigas y amigos, que lo que nunca se hubiera esperado era que ante la incomodidad manifiesta de algunos sectores, de algunas personas renuentes a que se implementara en Jalisco este programa, al día de hoy no ha habido una sola queja de

inconformidad o por una presunta violación a los derechos humanos en la implementación de este programa.

Hemos estado muy cerca, vigilantes del actuar de las autoridades responsables de aplicar y operar este programa. La Comisión ha estado haciendo monitoreos y supervisiones y hasta el momento solamente una observación hemos realizado de forma oficiosa, y tuvo que ver con los baños, en cuanto al derecho a la intimidad de las personas retenidas, el cual ya se ha atendido por parte de las autoridades competentes. De ahí en fuera, el programa tiene esencialmente un tema y una visión de derechos humanos, que es la vida, es la integridad, la seguridad, la que está de por medio y la que se está protegiendo.

La presencia de las y los defensores de derechos humanos en la comunidad es vital para la tutela de los grupos vulnerables; la Comisión reconoce especialmente la labor de los organismos sociales que luchan día a día por los más desprotegidos. Para reforzar la vinculación institucional tanto con autoridades como con miembros de la sociedad civil organizada y entidades privadas, se firmaron 113 convenios de colaboración para fortalecer en todos los ámbitos la cultura de respeto a los derechos, enfocada principalmente a la visibilidad, sensibilidad e integración social de estos grupos.

Desde 2007, cuando inició la presente administración, este organismo ha mantenido contacto directo y permanente con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa y protección de los derechos humanos. Durante 2013 se continuó con esta dinámica y se trabajó con más de 360 asociaciones a favor de víctimas, personas con discapacidad, mujeres, niñez, jóvenes, diversidad sexual, personas migrantes, indígenas, adultos mayores y otros muchos ámbitos a favor de la conservación de la dignidad humana.

Es fundamental garantizar que quienes realizan la importante tarea de defender los derechos humanos, en caso de ser víctimas de grupos al margen de la ley, reciban el apoyo oportuno y eficaz de las instancias de gobierno para garantizar su integridad personal, su vida, la de sus familias y el pleno ejercicio de sus derechos. Deben redoblar los esfuerzos para hacer plenamente eficaz la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, vigente en nuestro país desde el 26 de junio de 2012.

A este mismo tenor, se mantuvieron actividades y reuniones interinstitucionales de trabajo en mesas, redes y consejos en materia de VIH/sida, violencia intrafamiliar, vacunación, reducción de la mortalidad infantil, atención a víctimas del transporte público, aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, atención a jornaleros agrícolas y sus familias, mujeres, adultos mayores, juventud, vinculación laboral, suicidio, previsión social y participación ciudadana, entre otras.

Convencidos de que la prevención es la mejor forma de tutelar los derechos fundamentales, la difusión y la capacitación constituyen dos de los ejes rectores de nuestra agenda institucional. A través de la coordinación del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos se alcanzó otra cifra sin precedente, al realizar 1 717 actividades como diplomados, cursos, seminarios, simposios, foros, talleres y conferencias, en los que se instruyó a 89 289 personas, entre las que se cuentan

autoridades estatales, municipales y federales, miembros del sector militar, organismos civiles, sector privado, instituciones educativas y público en general. A través del arduo trabajo y esfuerzo desplegado en 2013 duplicamos la cifra de capacitaciones alcanzada el año anterior. El sector salud y el educativo fueron los dos rubros más fortalecidos; el primero de ellos con una cobertura de 8 553 personas y el segundo con 62 332.

Destaca en forma especial la impartición de cursos en todas las escuelas de todos los niveles educativos en las comunidades de Mesa del Tirador, Tuxpan de Bolaños, Ocota de la Sierra y San Sebastián Teponahuatlán.

Reconocemos la importante intervención de la CNDH, pues con su apoyo se logró la capacitación de 44 350 personas en materia educativa, principalmente en el fortalecimiento del programa intersectorial del gobierno del estado Suma por la Paz, que será una prioridad en el programa de niñez del Instituto de Investigación y Capacitación, con el propósito de erradicar de las escuelas la violencia en todas sus formas, y todas aquellas prácticas que contravienen los principios de no discriminación, justicia, paz, igualdad y respeto a los derechos humanos.

Señor gobernador, el 8 de marzo del año pasado, en el sexto informe anual de actividades, usted asumió un compromiso público de lograr que su administración, que todas y todos los servidores públicos fueran capacitados en su totalidad; vamos por buen camino. Sin duda, todavía nos quedan muchos por capacitar, porque es la mejor herramienta y la mejor estrategia para prevenir las violaciones a derechos humanos. Hoy muchas violaciones se generan por la ignorancia y por el desconocimiento de los derechos humanos. Claro que muchas otras se violan por abuso, por exceso de parte de la autoridad, pero hay que apostarle a esta tarea que es la prevención y la capacitación.

La nueva configuración constitucional del Estado mexicano obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, a promover, respetar, proteger, garantizar los derechos humanos y reparar sus transgresiones. Ante ello, es una necesidad apremiante capacitar a todo funcionario público y consolidar a Jalisco como una democracia respetuosa de los derechos fundamentales.

En lo tocante a la readaptación social y de conformidad con los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que efectúa anualmente la CNDH, es importante destacar que Jalisco obtuvo una calificación global de 7.54, lo que nos obliga a encauzar esfuerzos para mejorar las condiciones de gobernabilidad, integridad física y moral del interno, estancia digna, atención de grupos con requerimientos especiales y la reinserción social, todo ello en aras de garantizar a la sociedad sus derechos a la seguridad y a la paz.

Respecto de la supervisión que la Comisión Estatal realiza anualmente a las 23 cárceles municipales, se encontró que aún persiste el hacinamiento, la infraestructura inadecuada, deficiente atención médica y malas condiciones materiales y de higiene, entre otras tantas irregularidades, por ello se solicita a la Fiscalía de Reinserción Social que se optimice la coordinación entre el Estado y los municipios, con el objeto de cumplir el artículo 21 de la carta magna.

No obstante que las quejas por tortura han disminuido respecto de años anteriores, y que éstas no se encuentran entre las violaciones más reclamadas, durante

2013 se presentaron cinco quejas por este concepto y se emitieron tres Recomendaciones donde se acreditó. No pasa desapercibida para este organismo la necesidad imperiosa e impostergable de que se elimine esta oprobiosa práctica en la investigación y persecución del delito, erradicándose de una vez por todas esta ilegal actuación policial que tanto ofende a la sociedad, lesiona la confianza en el sistema de procuración e impartición de justicia y en nada abona al pleno Estado de derecho al que aspiramos.

Como logros y avances en el cumplimiento de la Recomendación 1/09, originada por la contaminación en el río Santiago, podemos señalar que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Comisión Estatal del Agua, continúa construyendo la macroplanta de tratamiento de aguas residuales denominada Agua Prieta, misma que tendrá una capacidad de tratamiento de 8 500 litros por segundo. Dicha planta presenta un avance de 96 por ciento, y su conclusión se tiene programada para finales de marzo de 2014. Esto beneficiará a todos los habitantes del estado, al impactar positivamente en el derecho a un ambiente sano.

Sin embargo, este es un tema muy importante. La macrorrecomendación, como es conocida en Jalisco, es un instrumento jurídico, técnico, rector y orientador de la solución de la problemática del río Santiago, en donde establece la corresponsabilidad que tenemos sociedad civil, líderes, gobierno de todos los niveles y todas y cada una de las autoridades que debemos de estar muy comprometidos porque es nuestro medio ambiente, es nuestra vida, nuestro desarrollo los que están de por medio, y es un asunto que debe de seguirse fortaleciendo, su trabajo y sus resultados, para eliminar esa contaminación, que es la más grave que existe en nuestro país.

Derivado de un punto contenido en la Recomendación 28/12, el IJAS realizó gestiones administrativas para lograr un incremento considerable en su presupuesto 2013 a favor de la Unidad de Asistencia para Personas Indigentes.

Este asunto se pretendía hacer el cierre y fue a través de una Recomendación como se ha logrado que ahora se esté trabajando y fortaleciendo el tema en Jalisco de los grupos más vulnerables, como son las personas indigentes que requieren el apoyo y la protección del Estado. Igualmente, debo reconocerle al señor director del IJAS y a toda la administración, que hoy por hoy hay otro tema que se está atendiendo y que tiene que ver con el cierre que se había realizado del Centro de Terapias Especiales, en donde 180 niñas y niños que se atendían por problemática de salud mental, ahora están realizándose y a punto de generarse la reapertura, según nos dijo el director del IJAS, para el 11 de marzo de 2014.

Este era un retroceso muy grave a lo que Jalisco había obtenido en derechos humanos de niñez y de personas indigentes. Hay un principio que también debemos de observar, el de progresividad: lo que se obtiene en derechos humanos, no se permite ninguna regresión; al contrario, hay que fortalecer las instituciones y hay que fortalecer lo que ya se haya obtenido. Por eso nuestro reconocimiento por esa sensible atención al tema de estos dos asuntos.

En diversas Recomendaciones dirigidas al Consejo Estatal de Familia el común denominador era la ausencia de un reglamento interno, hecho que finalmente se concretó al ser publicado dicho documento en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*

el 8 de junio de 2013. Esta norma regula las atribuciones de cada una de las áreas que integran el consejo, brinda certeza jurídica a la niñez institucionalizada y evita discrecionalidad en las decisiones de sus funcionarios. De igual forma, se logró crear una base de datos completa y confiable sobre los menores de edad que se encuentran a disposición de este consejo.

En la Recomendación 32/13 se documentó la violación de los derechos de las víctimas a la libertad, la integridad y la seguridad, en el marco de una manifestación que realizó un grupo de personas simpatizantes del movimiento Yo Soy 132. En dicha ocasión se acreditó la participación tardía de los elementos policiales para controlar actos de violencia y la comisión de ilícitos, intervención que se dio posteriormente haciendo uso excesivo de la fuerza y lesionando a varios participantes. A través de esta resolución se logró sancionar con suspensión sin goce de sueldo a cinco policías, así como el cambio de prácticas administrativas a través de la puesta en marcha de protocolos de actuación policial en la atención de manifestaciones.

Quiero refrendar la postura institucional que se ha tenido sobre el ejercicio responsable de dos derechos muy importantes: el derecho a la libre manifestación de las ideas, consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los derechos a la asociación y reunión, consagrados en el artículo 9° de la Constitución. Como todos los derechos humanos, no son absolutos.

Ningún derecho humano es absoluto. Los derechos tienen límites y la sociedad cuando deba de hacer un ejercicio de ellos, lo debe hacer de forma responsable, no puede permitirse por ninguna autoridad administrativa ni policial que la sociedad, cuando hay abuso irresponsable del ejercicio de estos derechos, debe ser... no tan sólo está facultada la autoridad, sino que está obligada a actuar y detener para poner orden cuando se está atentando contra la vida privada, cuando se está alterando el orden público, afectando el orden de terceros, cometiendo delitos, cuando esa manifestación no sea lícita o pacífica, son los limitantes constitucionales que se tienen, los cuales deben ser observados en todo momento. Ahí nuestro respaldo para que cuando no se ejerzan estos derechos de forma clara y constitucional, la autoridad no tendrá el obstáculo de parte de la CEDHJ para su actuación y su competencia.

En el seguimiento al pronunciamiento 1/2010, relativo a la situación que guardan los sitios sagrados wixaritari, destaca la suscripción de un convenio entre este organismo, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Ayuntamiento de Chapala, con el objeto de desarrollar acciones para el cuidado y preservación del sitio sagrado denominado Xapawi iyeme, ubicado en la isla de Los Alacranes, en el lago de Chapala.

En lo que respecta a las deficiencias en el cumplimiento de Recomendaciones, persiste la falta de voluntad de las administraciones municipales de Ixtlahuacán de los Membrillos y Chapala, las cuales, no obstante de haber aceptado pública y oficialmente la Recomendación sobre el río Santiago, a cinco años no han remitido avances de las 68 acciones solicitadas.

En la mayoría de las Recomendaciones emitidas en 2013 a la Fiscalía Central, a la Fiscalía Regional y al comisionado de Seguridad Pública del Estado⁴ el factor en común fue la ineficacia para integrar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa que esta Comisión solicitó contra algunos de sus funcionarios públicos responsables de violaciones de derechos humanos, por ello se hace un llamado a estas dependencias para que den cumplimiento a los plazos y formalidades que prevé la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y resuelvan los procedimientos.

De igual forma, continúa la falta de voluntad por parte de directivos del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, quienes después de aceptar la Recomendación 9/12 informaron a este organismo la imposibilidad de darle cabal cumplimiento e instalar señalamientos que indiquen a los usuarios la ubicación y el acceso a los baños, especialmente para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas. Se hace un enérgico llamado al Siteur para que cumpla con este compromiso previamente aceptado.

Mención aparte merece el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, que a pesar de que sus funcionarios públicos aceptaron cuatro Recomendaciones y quince expedientes de queja,⁵ no las han cumplido de manera plena, faltando a la obligación constitucional de promover, respetar y garantizar los derechos humanos, así como de reparar sus violaciones.

Esta Comisión, consciente de que el derecho humano a la información es básico para la toma de decisiones, refrenda su compromiso de mantener informada a la sociedad, por lo que a partir de hoy ponemos a sus órdenes una página *web* institucional reestructurada en su totalidad, con el propósito de que los usuarios puedan acceder de forma más fácil y rápida, con mejores contenidos, mayores datos y con un soporte para tráfico ilimitado de visitantes. No obstante que en la evaluación que realiza el Instituto de Transparencia e Información Pública del estado, desde luego, agradezco a su presidenta que hoy también nos acompaña, obtuvimos una calificación de 88.11, nos esforzaremos por obtener la excelencia.

México es una nación que se sustenta en la riqueza de su composición plural; en esa heterogeneidad se encuentra su fortaleza. Las diferenciaciones estigmatizantes que conducen a la discriminación deben erradicarse por completo, y es desde las instituciones donde tenemos que fortalecer una cultura incluyente, tolerante y respetuosa de los derechos de cada individuo, de cada minoría y de cada uno de los grupos que nos conforman.

Hoy, la Asamblea General de Naciones Unidas ha declarado como Día Mundial de la Justicia Social. Es importante entonces que no tan sólo sea una conmemoración de nombre y de discurso, que la llevemos a la práctica, que luchemos juntos, sociedad civil organizada y autoridades, por los grupos más desprotegidos. Que veamos cómo eliminar esas barreras culturales y físicas, cómo vamos a darles mayor integración, mayor accesibilidad, cómo vamos a generar su pleno desarrollo, cómo vamos a proteger sus

⁴ 10/13, 13/13, 15/13 y 16/13

⁵ 11/08, 34/12, 47/12 y 3/13 Recomendaciones y los expedientes de quejas 3240/11, 2394/11, 9/11, 9370/10, 3249/10, 8674/10, 8224/10, 6810/10, 4708/10, 59/12, 634/10, 81/10, 4073/09, 10906/12 y 2531/13

derechos fundamentales y, sobre todo, cómo vamos a hacer que nuestro Jalisco, nuestro México, sea cada día más justo. Que la paz social, que la seguridad pública se fortalezca, ese es nuestro anhelo. Queremos juntos todos los defensores y defensoras de derechos humanos, públicos y también en el ámbito privado, que tengamos un fortalecimiento real a nuestro Estado constitucional y democrático de derecho, en donde prevalezca el respeto a los derechos humanos.

Muchas gracias.